



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 261

Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama

En la centésimo décimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 3 de enero de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 115 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 54, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería.
3. Que con fecha 4 de enero de 2005, el rector de la Universidad de Atacama, Señor José Palacios Guzmán, presentó el informe de autoevaluación realizado



por la carrera Ingeniería Civil Metalúrgica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

4. Que con fecha 2, 3 y 4 de agosto de 2005 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 26 de octubre de 2005 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Julio Vera Aguilera, Decano (s) de la facultad de Ingeniería de la Universidad de Atacama para su conocimiento.
7. Que por carta del 3 de noviembre de 2005, la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 115 de fecha 3 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados:
 - Los contenidos y habilidades del perfil corresponden a las áreas de competencia definidas para las carreras con base científica; éste se encuentra actualizado en función de los requerimientos disciplinarios y profesionales.

- La tradición de la universidad en el ámbito de la minería y la presencia de esta actividad en su entorno cercano facilitan el acercamiento de los académicos y estudiantes a los procesos metalúrgicos.
 - El plan de estudios se encuentra muy recargado, es extremadamente rígido e incluye materias que más bien corresponden a un programa de posgrado.
 - Se observa asimismo altos porcentajes de reprobación durante los primeros años de la carrera y un tiempo de egreso significativamente superior al esperado, sin que se aprecien acciones para mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Condiciones de operación
- La organización interna de la carrera se ha visto afectada por la crisis financiera que afecta a la universidad. Esta ha tenido como consecuencia un manejo centralizado de los recursos y una reducción de los mismos.
 - Con relación a los recursos humanos, la carrera cuenta con una adecuada dotación de profesores, en términos de número, dedicación y calificaciones. Si bien las restricciones presupuestarias han impedido nuevas contrataciones, se mantienen las acciones de apoyo para el desarrollo académico, tales como la asistencia a congresos y los estudios de doctorado. Sin embargo, la dotación de personal técnico para la operación de laboratorios es escasa y podría ser insuficiente en el futuro.
 - La demanda por ingresar a la carrera ha ido disminuyendo, lo que se traduce en un menor número de alumnos y puntajes de admisión decrecientes en el tiempo.
 - La infraestructura y equipamiento cumple con los requisitos básicos, y la biblioteca está bien implementada. Sin embargo, tanto las salas de clase como los laboratorios requieren de modernización y remodelación; los laboratorios son deficitarios en áreas tales como equipos de medición, control y procesamiento computacional de resultados y falta software para la docencia en laboratorio. Las condiciones de la universidad no permiten actualmente la reposición y actualización de los recursos destinados a la docencia.
- c) Capacidad de autorregulación



- La carrera tiene claramente formulados sus propósitos, los que son concordantes con el entorno profesional y disciplinario.
- El proceso de auto evaluación cubrió todos los tópicos requeridos, y se identificaron fortalezas y debilidades, sin que estas últimas cubrieran diversos aspectos que fueron luego identificados durante la evaluación externa.
- Se elaboró un plan de mejoramiento que es realizable, pero que no cubre aspectos importantes, principalmente porque no fueron detectados como debilidades durante el proceso de auto evaluación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama, impartida en la ciudad de Copiapó en jornada diurna , por un plazo de dos años**, que culmina el 3 de enero de 2008.
12. Que la carrera deberá presentar evidencias concretas de acciones destinadas a abordar los aspectos deficitarios señalados en el presente acuerdo, particularmente con relación a los siguientes aspectos:
 - Análisis de las características de la demanda por la carrera, con el fin de explorar la posibilidad de revertir la disminución de la demanda y de las calificaciones de los alumnos que ingresan a la carrera.
 - Mejoramiento de la eficiencia del proceso formativo, considerando tanto las cifras de reprobación, tiempo de egreso y de titulación y porcentajes de titulación.
13. Que, en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica de la Universidad de Atacama podrá someterse voluntariamente a un nuevo



proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN